

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: Adriana del Pilar Lasso Lozano Cédula: 52.777.409 de Bogotá.	VALOR INICIAL: \$14.000.000= ADICIONAL No.1: \$ VALOR TOTAL: \$14.000.000=
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.003029 Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.006818 Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no será objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2025.
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS. FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 11/09/2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025 Registro Banco de Proyectos: 2024410010086	

1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:	
OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
demás normas concordantes y complementarias.	diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.		
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia		
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista ha respondido por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.		
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia		
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista ha prestado sus servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionó y desempeñó sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario cuando se le ha requerido y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.		
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia		
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista realizó el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al mencionado periodo, <u>según planilla No. 4635181083.</u>		
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia		
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista se compromete a radicar su cuenta de cobro dentro de los términos establecidos por la entidad.		
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia		
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La hoja de vida de la contratista se encuentra inscrita, actualizada en el SIGEP y está en la oficina de Contratación para su validación.		



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista no fue designada como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista no fue designada como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación la contratista realizó entrega para revisión su informe de actividades y de supervisión No. 04 del periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 para proceder al cargue digital en la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista prestó sus servicios profesionales para los cuales fue contratada de forma eficaz y oportuna.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de todos los elementos utilizados y entregados por el Municipio para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista contó con su propio equipo de cómputo para la ejecución de sus actividades.

Obligación No. (13)

**Gestión Desarrollada / Observaciones
Evidencia**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

La contratista no se encuentra obligada a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente para el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025.

Obligación No. (14)

**Gestión Desarrollada / Observaciones
Evidencia**

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesta durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

Obligación No. (15)

**Gestión Desarrollada / Observaciones
Evidencia**

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista asistió por delegación del Secretario de Paz y Derechos Humanos a la Tercera sesión ordinaria de la Mesa Departamental de Reincorporación del Huila.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación No. (1)

**Gestión Desarrollada / Observaciones
Evidencia**

Brindar acompañamiento en la participación y empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil en la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Convivencia, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista acompañó la Feria Navideña de emprendimientos de mujeres, víctimas, población con discapacidad, evento organizado por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos y la Secretaría de la Mujer el 19 de diciembre de 2025 en la Plazoleta de la Alcaldía de Neiva.

Obligación No. (2)

**Gestión Desarrollada / Observaciones
Evidencia**



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



Apoyar en la formulación, gestión e implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección y Mesa de Reincorporados para Firmantes de Paz en proceso de reincorporación y/o proyectos intersectoriales relacionados con posconflicto y derechos humanos, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista acompañó a una persona en proceso de reincorporación en su caso de amenaza, desplazamiento y riesgo de muerte; asimismo se gestionó de la mano del Secretario de Paz y Derechos Humanos las acciones institucionales para atender humanitariamente la situación el 30 de diciembre de 2025.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en el diagnóstico, la implementación y seguimiento del Decreto 0496 de 2021 "Por el cual se crea la Comisión Territorial de Seguimiento a los Acuerdos de Paz" aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista hizo entrega de los informes correspondientes a MIPG del mes de diciembre tanto del Decreto 0496 de 2021 como del 0549 de 2024.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en la sesión, instalación y convocatoria de la Comisión Territorial de Seguimiento a los Compromisos de los Acuerdos de Paz de conformidad con el Decreto Municipal 0496 de 2021 y Mesa de Reincorporados, al igual que con el Decreto 549 de 2024, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista proyectó convocatoria, hizo alistamiento logístico y se desarrolló conforme al orden del día establecido la cuarta sesión ordinaria del año 2025 de la Mesa Municipal de Reincorporación en conjunto con las sesiones de la Comisión Territorial de Seguimiento a los Compromisos de los Acuerdos de Paz y la Mesa Interinstitucional de Búsqueda de Personas el día 18 de diciembre de 2025.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar acompañamiento comunitario de las estrategias socio productivas a la población reincorporada y/o reinsertada en riesgo de vulneración objeto de la Política Pública de Paz, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista hizo acompañamiento a la entrega de la legalización del Barrio Villa Marinela el 6 de diciembre de 2025 y también se recopiló información de contacto de personas víctimas del conflicto para los Planes de Retorno y Reubicación. También se acompañó la entrega simbólica de



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

	dotación a los 16 beneficiarios de la convocatoria No.1 de Unidades Productivas Colectivas el 17 de diciembre de 2025.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la socialización y divulgación de informes y documentos normativos que propendan por la consolidación de la Paz, Convivencia Pacífica y la reconciliación en la población objeto de la política pública de paz, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista asistió y apoyó la logística y organización de la sesión ordinaria del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de Neiva el 10 de diciembre de 2025 tomando asistencia el día del evento y previamente, confirmando asistencia.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la actualización del normograma del 0496 de 2021, el Comité de Derechos Humanos, el Reglamento Interno de 0496 de 2021 y Mesa de Reincorporación, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista no tuvo actividades con esta obligación, puesto que en el mes de noviembre se aprobó el Reglamento Interno de las instancias de los Decretos 0496 de 2021 y 0549 de 2024.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en la articulación con entes territoriales, organismos internacionales y no gubernamentales, que participen en la implementación de programas, planes, proyectos y actividades relacionados con el postconflicto, acuerdos de paz, derechos humanos, derecho internacional humanitario y reparación de víctimas, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista acompañó la entrega de las dotaciones para las unidades productivas colectivas de la Convocatoria 01 de este despacho el día 30 de diciembre de 2025.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en el proceso de la construcción de los Planes de Acción Territorial de la Mesa de Reincorporación y Decreto 0496, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista no realizó ninguna actividad relacionada con los Planes de Acción.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato en temas relacionados con el objeto contractual, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista asistió a las reuniones convocadas por el Secretario de Paz y Derechos Humanos el 13 y 16 de diciembre de 2025.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acompañar y participar en las manifestaciones, marchas o actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias física y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 no se requirió del acompañamiento de la contratista por fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Neiva.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender, responder y hacer seguimiento a los conceptos técnicos y/o comunicaciones de los PQRS, del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc), radicados en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos que guarden relación con el objeto del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 no le fueron asignados requerimientos o PQR a la contratista.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Ley	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista no compartió ni reveló información confidencial alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que la reglamentan.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

estatutaria 1581 de 2012, 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.		
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Para efectos del informe final deberá entregar backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	Esta obligación fue desarrollada por parte de la contratista para el presente periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2025, donde se entregó a la profesional Socorro González tres carpetas con la información física que produce la Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Reincorporación y de la Comisión Territorial de Seguimiento a los Compromisos de los Acuerdos de Paz; adicionalmente, entregó otra carpeta con la documentación de contratación y ejecución del contrato 1530 de 2025 en su responsabilidad.	
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Para efectos de los informes parciales y para el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista entregó la información que se encontraba bajo su responsabilidad. De esta manera, dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, mediante la entrega oportuna de la información correspondiente.	
Obligación No. (16)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/ .	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025 la contratista realizó los cursos mencionados en esta obligación.	
ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



ACTA DE INICIO	00	11/09/2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO No. 1	01	12/12/2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO No. 2	02	12/12/2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO No. 3	03	12/12/2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO No. 4	04	30/12/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.017256	29/12/2025	\$2.333.333=	\$2.333.333=	\$11.666.667=
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.017257	29/12/2025	\$3.500.000=	\$5.833.333=	\$8.166.667=
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.017259	29/12/2025	\$3.500.000=	\$9.333.333=	\$4.666.667=
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.018336	Pendiente de pago	\$3.500.000=	\$12.833.333	\$1.166.667=
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$14.000.000=	\$0	\$14.000.000=	\$12.833.333=	\$1.166.667=

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato no se requiere póliza para el mismo.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 4631410800.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes diciembre, según planilla Nro. 4635181083. discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	\$178.000=
PENSIÓN	Diciembre	\$227.800=
RIESGOS PROFESIONALES	Diciembre	\$7.500=
TOTAL		\$413.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 1530 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.003029	2025.CEN.01.006818	2000-1.2.1.0.00	\$3.500.000=
Valor a Pagar.			\$3.500.000=

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Cuarto pago final (4/4) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
SUPERVISOR

LILIANA HOYOS
REVISIÓN CONTRACTUAL